



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustentación No.0895

Radicado N° 05001 31 05 013 **2017 00199 00**

Dentro del presente proceso ejecutivo conexo promovido por **ADRIANA MARÍA MORENO GONZÁLEZ** y **JORGE ANDRÉS CARTAÑEDA MORENO**, y **ADRIANA DEL CARMEN ZABALETA NUÑEZ** y su hija **DEISY VANESSA GALLEGO ZABALETA**, en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP**, en atención al memorial presentado por la apoderada de la parte ejecutante, por medio del cual solicita relación de títulos que se encuentren en el Despacho.

Procedió ésta dependencia judicial a revisar el sistema de depósitos del Banco Agrario de Colombia, y encontró los siguientes títulos judiciales:

- N° 413230003641611 por valor de \$ 39.876.027 a favor del ejecutante **JORGE ANDRÉS CARTAÑEDA MORENO** (11ReporteBanco)
- N° 413230003634813 por valor de \$ 8.782.204 a favor de la ejecutante **DEISY VANESSA GALLEGO ZABALETA** (12ReporteBanco)

Se informa que los anteriores títulos, tal como lo manifestó en su escrito la apoderada, ya tiene conocimiento de los mismos, no existiendo otros títulos a favor de las otras ejecutantes, pues tal como lo indica la entidad ejecutada UGPP de acuerdo a las comprobantes de órdenes de pago, fueron consignados en cuentas bancarias.

Para lo cual se compartirá el vínculo del expediente por el aplicativo OneDrive.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email

JASMID@ATSJURIDICAS.COM
JASMIT_LARA@ENLACEOPERATIVO.COM.CO
bellayabogadosvalentina@gmail.com
notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co
ndiaz@ugpp.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR**

Que el presente auto se notificó por estados el
17/09/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e85d83ab9c540099bcd3064183e23cabeb0e2908662315bae79ac7d0f86f798e

Documento generado en 16/09/2021 08:08:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>